



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

SE REGULARIZA FERIA PROGRAMA  
"PLAZA EMPRENDE"

DECRETO N.º **4441**/ 2023  
ARICA, 02 de mayo del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

2. Carta ID.2527318 con fecha de recepción 11 de abril del 2023, adjuntando los siguientes documentos:
  - Nómina de Participantes.
  - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
  - Carta de Marcela Cerda Subgerente Mall Plaza Arica, autorizando la feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, el funcionamiento de "Feria Plaza Emprende" la cual cuenta con 06 emprendedoras, de jueves a sábado de 10:00 a 20:30 Hrs. y domingo de 10:00 Hrs. a 20:00 Hrs. De 13 al 16 de abril del 2023, al interior del Mall Plaza.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/VCA/vca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EXEMTO